

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Subdirección Financiera
Del 1 de Septiembre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00003

GUATEMALA, 30 de Junio de 2022



Guatemala, 30 de Junio de 2022

Licenciado:
Alex Waldemar Cal Cal
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2022, emitido con fecha 01-02-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



Jose Alfredo Garcia Sandoval
Auditor, Coordinador, Supervisor

Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9.653



F.



Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Asistente

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1982.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social – FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.
- Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio



de Desarrollo Social.

ORDENANZA Y SU ACUERDO DE APROBACIÓN

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-

Nombramiento(s)
No. 002-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los documentos que respaldan los expedientes de las Entradas de los gastos efectuados con cargo al Fondo Rotativo Interno, según muestra seleccionada y verificada, durante al período auditado, estén completos, sean legales, estén ordenados y debidamente autorizados por las autoridades correspondientes de conformidad con la normativa legal vigente.

5. ALCANCE



Verificar que la documentación financiera, administrada por la Sección de Tesorería, durante el período septiembre a diciembre 2021, según muestra seleccionada, se hayan efectuado de conformidad a lo establecido en normativas legales aplicables.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Entradas del Fondo Rotativo Interno autorizadas según muestra seleccionada	12	NO		4

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, no hubo limitaciones en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se mantuvo comunicación constante e intercambio de información con el personal que integra la Subdirección Financiera y sus secciones, con el fin de unificar criterios sobre la evaluación, análisis de la información y documentos de soporte obtenidos de conformidad con la muestra seleccionada, para alcanzar los objetivos establecidos en las diferentes etapas de la planificación de la auditoría, hasta la emisión del informe final.

Se evaluó la información proporcionada por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, solicitada por esta Unidad de Auditoría Interna de conformidad con la muestra seleccionada, para verificar el debido cumplimiento de la normativa legal aplicable en el área objeto de evaluación.

Mediante la revisión de la documentación de respaldo proporcionada por la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, durante el período comprendido de septiembre a diciembre 2021, según muestra seleccionada, se verificaron: registros de información, documentos de respaldo, firmas, sellos, entre otros, para constatar que estos se encuentren autorizados, firmados y sellados en cumplimiento al marco jurídico aplicable y confirmar la existencia del riesgo objeto de evaluación, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas en aras de obtener una gestión con transparencia y calidad del gasto.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos



correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Entradas del Fondo Rotativo Interno autorizadas según muestra seleccionada

Riesgo materializado

En la ENTRADA No. 23, de fecha 29 de octubre 2021, los gastos registrados en el Documento de Rendición de Fondo Rotativo Interno FR03; El cheque No. 2692 no cuenta con el sello de NO NEGOCIABLE.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia detectada al Jefe de la Sección de Tesorería en funciones en su oportunidad, debido a que se verificó la documentación de respaldo presentada por el Jefe de la Sección de Tesorería y se determinó que la deficiencia no fue solucionada, se constató que imprimieron el sello de NO NEGOCIABLE a la copia archivada, pero el cheque pagado por el banco no cuenta con el sello antes mencionado, por lo que a nuestro criterio la deficiencia no se encuentra solucionada.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio SDF-462-2022/OAWR/ffto, de fecha 19 de mayo de 2022, el Subdirector Financiero y el Jefe de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social, manifestaron lo siguiente:

Se procedió a estampar el sello de NO NEGOCIABLE en el duplicado del cheque No. 2692, se adjunta fotocopia.

Responsables del área

OSCAR AVILY WERNER RUIZ
DARLIN ARACELY MORALES PEREZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Subdirector Financiero del Fondo de Desarrollo Social, fortalezca los controles internos de supervisión e instruya al Jefe de la Sección de Tesorería y a las responsables correspondientes de emitir los cheques, verifiquen que los mismos, cuenten con los sellos de NO NEGOCIABLE, previo al traslado para su autorización y firmas, para que la deficiencia no sea reincidente y se dé cumplimiento a lo establecido con la normativa legal vigente.	02/06/2022

2. Entradas del Fondo Rotativo Interno autorizadas según muestra seleccionada



Riesgo materializado

En la Entrada No. 23, en el Documento de Rendición del Fondo Rotativo FR03, Los cheques números 2665, 2670 y 2672, no se encuentran registrados.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia al Jefe de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social, en funciones en su oportunidad, debido a que los argumentos presentados por el Jefe de la Sección de Tesorería en funciones, no desvanecen la deficiencia detectada, por lo que a nuestro criterio la deficiencia no fue solucionada.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio SDF-462-2022/OAWR/ffto, de fecha 19 de mayo de 2022, el Subdirector Financiero y el Jefe de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social, manifestaron lo siguiente:

La persona responsable de Tesorería de esa fecha, no dígitó los números de los cheques en el momento de elaborar la Entrada 23 del Documento de Rendición del Fondo Rotativo FR03. Esto quedó grabado de esa forma en el Sistema de Contabilidad Integrada por lo que ya no es posible modificar. Se tendrá presente la observación realizada por la Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, para evitar se vuelva a repetir estas circunstancias.

Responsables del área

DARLIN ARACELY MORALES PEREZ
OSCAR AVILY WERNER RUIZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Subdirector Financiero del Fondo de Desarrollo Social, instruya y verifique que el Jefe de la Sección de Tesorería, digitalice y registre la información financiera en los Documentos de Rendición del Fondo Rotativo FR03, de forma adecuada en cumplimiento a los procedimientos de registro, control, autorización y custodia independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo, en aras de obtener y demostrar una rendición de cuentas confiable y transparente.	02/06/2022

3. Entradas del Fondo Rotativo Interno autorizadas según muestra seleccionada

Riesgo materializado

En la Entrada No. 26, de fecha 19 de noviembre 2021, En el Documento de Rendición de



Fondo Rotativo Interno FR03, se detectó que el número de cheque 2717, se registró con error en el Documento de Rendición de Fondo Rotativo FR03, el Formulario de Reconocimiento de gastos de Liquidación RG-L, siendo el correcto el 275 y el número registrado en el FR03 fue el 2275.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia al Jefe de la Sección de Tesorería en funciones en su oportunidad, debido a que en el comentario descrito por los responsables, no desvanecen la deficiencia detectada por esta Unidad de Auditoría Interna, por lo que a nuestro criterio la deficiencia no fue desvanecida.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio SDF-462-2022/OAWR/ffto, de fecha 19 de mayo de 2022, el Subdirector Financiero y el Jefe de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social, manifestaron lo siguiente:

La deficiencia surgió al momento de digitar el número de Reconocimiento de Gastos de Liquidación RG-L, esto queda grabado de forma definitiva en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), por lo que se tomará en cuenta para evitar este tipo de situaciones en los registros posteriores.

Responsables del área

DARLIN ARACELY MORALES PEREZ
OSCAR AVILY WERNER RUIZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Subdirector Financiero del Fondo de Desarrollo Social, supervise, instruya y verifique que el Jefe de la Sección de Tesorería digitalice y registre la información financiera en los Documentos de Rendición del Fondo Rotativo FR03, de forma adecuada, en cumplimiento a los procedimientos de registro, control, autorización y custodia; independientemente del tipo de operación, sean estas; financieras, administrativas u operativas, de tal manera que, cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo, en aras de obtener y demostrar una rendición de cuentas confiable y transparente, en cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.	02/06/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna identificado con el No. NAI-2-2022 y el Código de Auditoría Interna No. CAI-00003, de fecha 01 de febrero de 2022, se practicó auditoría de cumplimiento en la Subdirección Financiera del Fondo



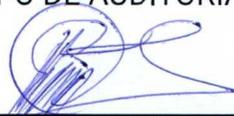
de Desarrollo Social, se procedió a evaluar el Riesgo denominado: "QUE LOS EXPEDIENTES QUE RESPALDAN EL REGISTRO DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LAS RENDICIONES DEL FR, NO CONTENGAN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y NO ESTÉN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS".

Con fundamento a lo establecido en el riesgo antes mencionado, se seleccionó el objeto del área a evaluar denominada: "ENTRADAS DEL FONDO ROTATIVO INTERNO AUTORIZADAS, SEGÚN MUESTRA SELECCIONADA", se verificó la información registrada en las Entradas del Fondo Rotativo Interno FR03, aprobadas y reintegradas a la cuenta monetaria a nombre del Fondo Rotativo Interno, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2021, según muestra seleccionada.

Durante el proceso de la auditoría practicada, se observó lo siguiente: Registro de la documentación financiera en las Entradas FR03, cheques pagados, facturas, autorizaciones para el pago de cheques, formularios VL, cuadros de integraciones de gastos, nombramientos, informes finales de las distintas comisiones, verificaciones de facturas ante SAT, aspectos legales de los contratistas, solicitudes de compras cuando aplique, firmas y sellos entre otros, durante el desarrollo de la auditoría practicada, se encontraron deficiencias de control interno, las cuales fueron notificadas al área auditada, con el objetivo de que éstas sean solucionadas, se efectuaron las recomendaciones correspondientes, con el fin de que se fortalezca el ambiente y estructura del control interno, que se establezca una supervisión oportuna de la información registrada en los documentos financieros, para demostrar que ésta sea confiable y transparente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Jose Alfredo Garcia Sandoval
Auditor, Coordinador, Supervisor

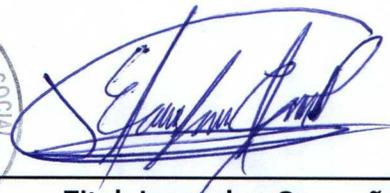
Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9,653

ANEXO

No se incluyen anexos



F.



Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Asistente